



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 06Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

EXP.EGRD2022-INT-0033709

La Molina, 19 de abril del 2022

**OFICIO MULTIPLE N° 00039 -2022-DIR-UGEL.06/ASGESE-EGRD**

Señores(as)

**Directores(as) de las Instituciones Educativas Públicas de la jurisdicción de la UGEL 06**Presente. -

<b>ASUNTO</b>	:	Solicita remisión de la Resolución Directoral actualizada sobre la Conformación de la Comisión de las Brigadas de Protección Escolar ( <b>BAPES</b> )
<b>REFERENCIA</b>	:	<b>a) RM N°066-2018-MINEDU</b> <b>b) RM N°531-2021-MINEDU</b> <b>c) RM N° 048-2022-MINEDU</b> <b>d) RM N° 108-2022-MINEDU</b> <b>e) EXP.EGRD2022-INT-0033709</b>

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez en atención a los documentos de la referencia, poner en conocimiento de su representada que, la Unidad de Gestión Educativa Local 06; a través del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo - Equipo de Gestión del Riesgo de Desastres, en el marco del retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, y con el firme propósito de salvaguardar la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022, se SOLICITA se sirva remitir con carácter de urgencia a través de la mesa de partes virtual de la UGEL06, **la Resolución Directoral de Conformación de la Comisión de las Brigadas de Protección Escolar (BAPE), de la I.E. que está bajo su cargo, la misma que debe estar actualizada.** Haciendo la salvedad que, los BAPES, tienen como objetivo promover y fortalecer la participación de las familias en la Protección y Seguridad de los estudiantes mediante acciones de vigilancia social, para prevenir y garantizar en coordinación con los aliados estratégicos, situaciones que pueden poner en estado de riesgo y peligro inminente de los estudiantes y la comunidad educativa en su conjunto.

Sobre el particular, es importante puntualizar que, las II.EE., bajo responsabilidad y en el marco competencial que les corresponde, están en la obligación de organizar las Brigadas de Protección Escolar (BAPE) la misma que va a contribuir en el desarrollo de las actividades educativas, cumpliendo su rol preventivo y disuasivo alrededor del local escolar, mitigando el riesgo y peligro inminente en perjuicio de los estudiantes. Ello, en coordinación constante con sus aliados estratégicos como es: la Policía Nacional del Perú y las Municipalidad a través del Serenazgo Municipal de la jurisdicción.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



**DRA. MARIA MILAGROS ALEJANDRINA RAMIREZ BACA**  
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL II  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06

MMARB/DIRUGEL06  
SNCD/J.(e)ASGESE  
JFV/ EGRD

[www.ugel06.gob.pe](http://www.ugel06.gob.pe)

Av. La Molina 905  
La Molina, Perú  
Atención al Usuario  
Dirección (511) 351-2245

